

República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019030095 DE 18 de Julio de 2019 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.2009023228 DE 11 DE AGOSTO DE 2009 EL INVIMA CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NO.INVIMA 2009DM-0004379 PARA EL PRODUCTO HSG CATHETER-ANGIOTECH / MD TECH A FAVOR DE MEDICAL DEVICE TECHNOLOGIES INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER.

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO - LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

HSG CATHETER-ARGON PRODUCTO: MARCA(S) ANGIOTECH / MD TECH REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2019DM-0004379-R1 IMPORTAR Y VENDER TIPO DE REGISTRO:

TITULAR(ES): RP MEDICAS S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA

FABRICANTE(S): ARGON MEDICAL DEVICES CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

IMPORTADOR(ES): RP MEDICAS S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA ACONDICIONADOR(ES): RP MEDICAS S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA

TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO TRANSITORIO

RIESGO: IIA

COMPOSICIÓN:

MANGO: PEBAX (POLIAMIDA POLIETER)., TUBERÍAS: POLIURETANO, PEBAX (POLIAMIDA POLIETER)., BALÓN: POLIMERO KRATON., ADAPTADOR EN Y: PEBAX (POLIAMIDA POLIETER), POLIETILENO., LLAVES DE PASO: POLICARBONATO,

POLIPROPILENO, POLIETILENO.

CATÉTER PARA LA INYECCIÓN DE MATERIAL DE CONTRASTE EN EXÁMENES DE USOS:

UTERO Y DE LAS TROMPAS DE FALOPIO.

EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL EN BOLSA TIPO POUCH. PRESENTACIÓN COMERCIAL:

OBSERVACIONES: SE AMPARAN LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: 660005000, 660005040, 660007000, 660007040.

VIDA UTIL: 5 AÑOS EXPEDIENTE NO.: 20009640 20191101892

RADICACIÓN: FECHA DE RADICACIÓN: 30 05 2019

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR EL AGOTAMIENTO DE PRODUCTO HASTA LA VIDA ÚTIL O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS QUE SE ENCUENTRAN ETIQUETADAS BAJO EL REGISTRO SANITARIO INVIMA 2009DM-0004379

ARTICULO TERCERO. - CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE **EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 18 DE JULIO DE 2019 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

> LUCIA AYALA RODRIGUEZ DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: msandovalc, Revisó: cordina_varios

Página 1 de 1

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogotá Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60 (1) 2948700

www.invima.gov.co

